



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA COMISION DE SERVICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 2.605.-**

QUILLON, Agosto 02 de 2017.-

VISTOS:

1. La solicitud de comisión de servicio por el día 04 de agosto de 2017 presentada por el concejal;
2. Sentencia de proclamación de concejales N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
5. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
6. Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, art. 88;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la comisión de servicio del concejal Don **Miguel Peña Jara**, por el **día 04 de agosto del 2017**, a la comuna de **RANQUIL**, quien asistirá a 5ª reunión de Asociación de Municipalidades del Valle del Itata.
2. El concejal se trasladará en su vehículo particular, el que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO	: CAMIONETA
MARCA	: NISSAN
MODELO	: NAVARA
AÑO	: 2011
COLOR	: PLATEADO PLATA
PLACA PATENTE	: DFBZ68-1
RENDIMIENTO	: 12 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER	: 60 KM. APROX.
COMBUSTIBLE	: CONSUMO APROX. \$ 3.000.-



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

3. El concejal indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por el día indicado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

Distribución

- CONTABILIDAD
- SECRETARIA CONCEJALES
- SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)